

FIDEICOMISO 68573 PA FINDETER PAF PA DERIVADO 1232 FONTIC		Comité Fiduciario No. 05-2017	
OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:			
1. Recomendación del Comité técnico al Comité Fiduciario para la adjudicación a los proponentes seleccionados de la convocatoria PAF-TIC-C-008-2017, cuyo objeto es “Contratar un programa de formación virtual disruptivo que mejore el acceso al conocimiento de herramientas tecnológicas y su uso, para que los empresarios MiPyme en Colombia, puedan desarrollar estrategias de transformación digital.”			
2. (...)			
3. (...).			
Ciudad y Fecha: Bogotá, 24 de julio de 2017		Lugar: FINDETER – Calle 103 No 19 – 20	
PARTICIPANTES COMITÉ FIDUCIARIO			
NOMBRE	CARGO	EMPRESA	Asistencia
Rivier Hernando Gómez Cuevas	Gerente MiPyme	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)	Presencial
Marianella Bernal Parada	Asesora del Despacho del Ministro TIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)	Semipresencial
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Presencial
Oriana Marín Roncancio	Coordinadora TIC – FINDETER	FINDETER	Presencial
Omar Hernando Alfonso Rincón	Director de Contratación	FINDETER	Presencial
Mónica Marcela Ramírez Ospina	Profesional Gerencial – Coordinación TIC	FINDETER	Presencial
Maria Catalina Prieto Robayo	Coordinadora de Negocios	FIDUPREVISORA	Presencial
Milton Marino Meneses Saavedra	Abogado	FIDUPREVISORA	Presencial

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Presentación de informe definitivo y recomendación del comité técnico para la adjudicación de la convocatoria PAF-TIC-C-008-2017.
3. Selección del contratista.
4. (...).
5. (...).
6. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., se reunieron de forma semipresencial en sesión los siguientes miembros del Comité Fiduciario: Marianella Bernal Parada - Asesora del Despacho del Ministro TIC; y de forma presencial, Rivier Hernando Gómez Cuevas – Gerente de Mipyme del Ministerio TIC, Richard Orlando Martínez Hurtado – Vicepresidente Financiero, Omar Hernando Alfonso Rincón - Director de Contratación de FINDETER, Oriana Marín Roncancio - Coordinadora TIC – FINDETER y Mónica Marcela Ramírez Ospina – Profesional Gerencial; con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No 05 – 2017. Verificada la existencia del quórum necesario para deliberar el Comité, en desarrollo de lo establecido en el Contrato Interadministrativo 1232 FINDETER - FONTIC, se determinó que era válido para decidir por las partes.

2. Recomendación del Comité técnico al Comité Fiduciario para la adjudicación a los proponentes seleccionados de la convocatoria PAF-TIC-C-008-2017

A continuación se exponen aspectos relevantes de la convocatoria:

- **Objeto:** Contratar un “Programa de formación virtual disruptivo que mejore el acceso al conocimiento de herramientas tecnológicas y su uso, para que los empresarios MiPyme en Colombia, puedan desarrollar estrategias de transformación digital”
- **Presupuesto:** CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000.00) incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- **Plazo de ejecución:** QUINCE (15) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **Valor de la oferta:** TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$3.875.830.000,00) incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Proceso de contratación:

El director de contratación de FINDETER, realiza la presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria PAF-TIC-C-008-2017, cuyo objeto es Contratar un “Programa de formación virtual disruptivo que mejore el acceso al conocimiento de herramientas tecnológicas y su uso, para que los empresarios MiPyme en Colombia, puedan desarrollar estrategias de transformación digital”

Proceso de contratación

- Fecha de Publicación de la convocatoria: Mayo 12 2017
Respuesta a observaciones de los TDR: 55
- Recepción de propuestas, 5 de junio de 2017
Quince (15) proponentes:
 - 1) Books and Books Ltda.
 - 2) Unión Temporal Mipyme Digital
 - 3) Unión Temporal Transformación Digital 2017
 - 4) Asesoría y Gestión CIA Ltda

- 5) Unión Temporal Transformación Digital Mipyme
- 6) Consorcio Compgenios Sesac
- 7) Unión Temporal ITO Software Ingenian
- 8) Catedra SAS
- 9) Bussines Intelligence Software Assessor Corporation Ltda. BISA Corporation Ltda.
- 10) Inmov SAS
- 11) Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
- 12) Unión Temporal Nexura Qtech
- 13) Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani
- 14) Universidad de la Sabana
- 15) Unión Temporal Mipyme Digital 2017

- El treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente, siete (7) proponentes habilitados:

1. Asesoría y Gestión CIA Ltda.
2. Unión Temporal Transformación Digital Mipyme
3. Consorcio Compgenios Sesac
4. Bussines Intelligence Software Assessor Corporation Ltda. BISA Corporation Ltda.
5. Inmov SAS
6. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
7. Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani

En consecuencia, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación se publicó el 14 de Julio de 2017, relacionando a continuación los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes:

Criterios de Evaluación y Calificación

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia adicional	20 Puntos
Oferta adicional	60 Puntos
Propuesta Económica	20 Puntos
TOTAL	100 Puntos

En consecuencia, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación se publicó el 14 de Julio de 2017, relacionando a continuación los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.1. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
-------------------	----------------

ASESORÍA Y GESTIÓN CIA. LTDA	15 Puntos
UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	10 Puntos
CONSORCIO COMPGENIOSS SESAC	20 Puntos
BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESOR CORPORATION LTDA	20 Puntos
INMOV S.A.S	20 Puntos
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	10 Puntos
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	20 untos

EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.2. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
ASESORÍA Y GESTIÓN CIA. LTDA	60 Puntos
UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	60 Puntos
CONSORCIO COMPGENIOSS SESAC	0 Puntos
BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESOR CORPORATION LTDA	60 Puntos
INMOV S.A.S	60 Puntos
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	60 Puntos
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	60 Puntos

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE	PUNTAJE
ASESORÍA Y GESTIÓN CIA. LTDA	19,8668181
UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	19,9666513
CONSORCIO COMPGENIOSS SESAC	19,9226334
BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESOR CORPORATION LTDA	19,2998822
INMOV S.A.S	19,8197751
COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	19,7650723
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	19,8630414

Se presentó el siguiente ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

“

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
1	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	99,8630414
2	INMOV S.A.S	99,8197751
3	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASESOR CORPORATION LTDA	99,2998822
4	ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.	94,8668181
5	UNION TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	89,9666513
6	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	89,7650723
7	CONSORCIO COMPGENIOSS - SESAC	39,9226334

“

Una vez publicado el referido Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) en la página web de la convocatoria, el día 14 de Julio de 2017, se presentaron observaciones al mismo por parte de los siguientes proponentes UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME, ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA., e INMOV S.A.S., y en consecuencia, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, se procedió a dar respuesta a las mismas a través del ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de fecha 21 de Julio de 2017, en el que se atendieron las observaciones presentadas por cada uno de los proponentes y como consecuencia, de las mismas se hizo necesario ajustar el “INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” publicado el 14 de Julio de 2017, respecto al numeral de Evaluación Experiencia Adicional en el desarrollo de plataformas tecnológicas del proponente UNION TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME, relacionando a continuación los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según los criterios establecidos en los términos de referencia y conforme a la evaluación realizada, así:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.1. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
ASESORÍA Y GESTIÓN CIA. LTDA	15 Puntos
UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	20 Puntos
CONSORCIO COMPGENIOSS SESAC	20 Puntos
BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASESOR CORPORATION LTDA	20 Puntos

INMOV S.A.S	20 Puntos
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	10 Puntos
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	20 untos

EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.2. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, conforme a las propuestas presentadas, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
ASESORÍA Y GESTIÓN CIA. LTDA	60 Puntos
UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	60 Puntos
CONSORCIO COMPGENIOSS SESAC	0 Puntos
BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESOR CORPORATION LTDA	60 Puntos
INMOV S.A.S	60 Puntos
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	60 Puntos
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	60 Puntos

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el numeral 10, numeral 4.1.3., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento de plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017) fue de TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$3.052,30); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
ASESORÍA Y GESTIÓN CIA. LTDA	19,8668181

UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	19,9666513
CONSORCIO COMPGENIOSS SESAC	19,9226334
BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESOR CORPORATION LTDA	19,2998822
INMOV S.A.S	19,8197751
COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	19,7650723
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	19,8630414

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
1	UNION TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	99,9666513
2	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	99,8630414
3	INMOV S.A.S	99,8197751
4	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASESOR CORPORATION LTDA	99,2998822
5	ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.	94,8668181
6	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	89,7650723
7	CONSORCIO COMPGENIOSS - SESAC	39,9226334

Recomendación de la Dirección de Contratación: Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria y la recomendación del Comité Técnico, la Dirección de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-TIC-C-008-2017**, cuyo objeto **CONTRATAR “UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL”** al proponente **UNION TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME** (Conformada por (i) ENTERDEV SAS (34%), (ii) INTER-TELCO SAS (33%) y (iii) ANDES BPO SAS (33%)), representada legalmente por CLAUDIA CRISTINA BOTERO SUÁREZ por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3.875.830.000) MCTE. INCLUIDO IVA.**

3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta las recomendaciones, la orden de elegibilidad presentada por la Dirección de Contratación y con fundamento en los informes de verificación de requisitos habilitantes, de evaluación y calificación; los miembros del Comité Fiduciario representado por Marianella Bernal Parada quien votó virtualmente y Rivier Hernando Gómez Cuevas por parte de MINTIC y de Richard Orlando Martínez Hurtado y Oriana Marín Roncancio (suplente) por parte de FINDETER, votaron favorablemente y por lo tanto aprueban, seleccionan y adjudican al proponente **UNION TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME** (Conformada por (i) ENTERDEV SAS (34%), (ii) INTER-TELCO SAS (33%) y (iii) ANDES BPO SAS (33%)), representada legalmente por CLAUDIA CRISTINA BOTERO SUÁREZ por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3.875.830.000) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Se deja constancia que todo el proceso fue documentado y se encuentra tanto en la carpeta de la Convocatoria como en el Portal WEB de Findeter y Fiduprevisora S.A.; así mismo, tanto la audiencia de cierre, como las audiencias de apertura de sobres se encuentran debidamente filmadas por la Fiduciaria y tales grabaciones se encuentran bajo su custodia, lo cual garantiza la transparencia en el proceso.

4.
(...)

5.
(...)

6. Propositiones y Varios
(...)

Para constancia de lo anterior firman: